

# LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 24 reales el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redaccion y administracion que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirigirán al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

Año II.

Miércoles 20 de Junio de 1860.

Núm. 174.

## Noticias de España.

La prensa europea, y recientemente *El Nord* de Bruselas, se han ocupado, cual de un hecho político, del notable brindis pronunciado por el bizarro general Ros de Olano en el convite con que catalanes y vascongados quisieron rendir en Madrid un tributo á los capitanes de nuestras glorias de Africa. Como las palabras elevadas y patrióticas del marques de Guad-el-Jelú han sido falsa ó exajeradamente interpretadas, vamos á transcribirlas íntegras á nuestras columnas. El brindis fué el siguiente:

«Todos los circunstantes somos españoles, representantes de la nacion y catalanes.

«Brindo primero por mis dignísimos compañeros aquí presentes, y paso, señores, á establecer una diferencia para brindar luego por la pátria, y despues por la nacionalidad.

«La pátria es la localizacion de la vida, el recuerdo de aquel sitio en que fuimos niños, el recuerdo de la adolescencia y de la familia; la memoria de la mejor parte de nuestra existencia.—Brindo por nuestra pátria con todos mis recuerdos, brindo por Cataluña: por esa provincia que pudiera ser modelo de naciones, porque es laboriosa en la paz y enérgica en la guerra, y porque conservando la familia como en la edad media, tiene el comercio y ejer-

cita las industrias del siglo diez y nueve.

«La nacionalidad es una idea menos concreta, es un sentimiento que se forma en edad varonil, es la nacién del derecho, el conocimiento de la geografía histórica, la conviccion de la centralizacion para la fuerza, el orgullo y la solidaridad de las grandes acciones mancomunadamente; el individuo con su poblacion, la poblacion con la provincia, la provincia con la nacion,

«Brindo, pues, porque el rio Ebro bañe siempre por ambas orillas el suelo español; brindo porque las tres hermanas Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y las cuatro hermanas Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida, hallen en la madre comun y le den ellas el mútuo apoyo con que se enorgullezca la nacionalidad histórica española, al amparo de la monarquía constitucional.»

Basta recordar la historia de nuestros pasados siglos y los acontecimientos de ayer en nuestra pátria, para comprender la oportunidad y elevacion de las palabras del general Ros de Olano, que respondian, no á peligros que para la independencia de la España ni existen ni pueden existir, sino á las glorias con que los tercios vascongados y catalanes se habian cubierto en la guerra de Africa. La provincia, conservando su tradicion gloriosa, se confundió allí con la nacionalidad y la pátria comun.

de la falda: los de fular, con muchos volantes, y unos y otros con cuerpo abotonado y talle redondo: los de barés, granadina, organdí y otras telas ligeras se adornan de muchos volantes pequeños, puestos á igual distancia los unos de los otros, ó divididos en diferentes series. Muchas los guarnecen de bieses, que jueguen con alguno de los colores del dibujo, acompañando un cinturon de ancha cinta, correspondiente. Las mangas para traje de confianza se hacen estrechas y con vuelta: las de vestir anchas y de codo, con un puño terminado en un plegado á lo ancho, ó bullones. No dejan de verse algunas ajustadas ó plegadas en la parte superior, anchas y en punta por abajo. La mayor parte de estos vestidos se hacen escotados para llevarlos con fichús claros ó cerrarlos, si se quiere, con esclavinas de la misma tela.

La mudanza de temperatura ha sim-

Tomamos el siguiente párrafo de una carta, fechada el 8 en Ceuta, que publica nuestro apreciable colega *Las Nove-dades*; párrafo en el que se habla del incidente ocurrido en el campamento con los confinados que formaron las compañías denominadas *Exploradores de vanguardia*.

Dice así este párrafo:

«Parece ser que disgustados porque no se les concedía rebaja alguna en sus condenas, desertaron anteanoche en número de 23 al vecino Imperio, y con el objeto de evitar que el asunto tomase incremento, se les desarmó y condujo á esta escoltados por un batallon de cazadores. Y á proposito, seámos permitido decir, que si el gobierno tomase en cuenta los buenos servicios que han prestado estos desgraciados, tanto en la campaña como en las fatigas á que han estado dedicados, no hubiera llegado este caso, porque si bien son merecedores por sus crímenes á sufrir su espacion en el mero hecho de arriesgar sus vidas tan temerariamente como lo han practicado en todos los combates en que han tomado parte, debiera aliviárseles en algun tanto su desventurada suerte.»

Está próxima á terminarse, si no lo está ya, la rica faja que los fabricantes de Barcelona regalan al Excmo. señor conde de Reus y marqués de los Castillejos, don Juan Prim. Antes de remitirla á la corte en un precioso estuche, estará de manifiesto solo por uno ó dos dias en el Instituto industrial de aquella

plificado tambien la toilette de soiré. En los elegantes palcos del teatro de la Zarzuela, único punto hoy de reunion de la sociedad de buen tono, han desaparecido los recargados prendidos de adornos dorados que el invierno permitió, sustituyéndoles otros mas frescos de flores de primavera. Las señoras se presentan escotadas, sí, pero con fichús ó pañoletas claras, y no de etiqueta como en el Teatro Real: al contrario los caballeros, pocos se presentan con el traje *sans façon*, admitido en la sala de Jovellanos: la mayor parte visten frac negro, chaleco blanco, el traje en fin de media etiqueta que exige la escogida y brillante concurrencia que asiste á las funciones de ópera italiana.

No podemos hablar, aunque quisiéramos, con la misma precision respecto al peinado de las señoras. Todos los estilos, todos los géneros, y hasta todas épocas son permitidos. El arte de la

ciudad. Tambien dentro de poco podrá admirar el público unas ricas charreteras que los propios fabricantes regalan al duque de Tetuan.

El dia 14 pasaron por Santander vestidos de moros dos individuos de los tercios vascongados, que fueron hechos prisioneros en Africa, y á quienes sus familias hicieron los funerales creyéndolos muertos.

Segun dice *La Correspondencia*, nada dice el telégrafo ni ha dicho antes sobre la salida de caudales para pago de la indemnizacion, anunciado por *El Reino*.

Escriben del Peñon de la Gomera, manifestando que ha sido trasladado á aquel punto el moro intérprete Almanzor Benonsar, pasando á Melilla don José César y Alvarez. La causa de este cambio, parece ser que el citado Almanzor no inspiraba completa confianza.

Los moros del campo fronterizo han principiado sus tareas agrícolas, por cuyo motivo ni hostilizan la plaza, ni se ven por aquéllas cercanías mas que los que se ven alguna que otra vez con el confidente, pero no conducen efectos de ninguna clase.

Los partidos de Bocoya y Tufis, desde la reyerta que tuvo lugar en la feria del 14 del anterior, están preparándose para acometerse fuertemente el dia que encuentren ocasion, y para robarse, desde el ganado hasta las mujeres, como lo tienen de costumbre.

peinadora consiste en saber elegir entre estos diversos elementos lo que mas convenga al modo de vestir, á la fisonomía y hasta á los hábitos de la persona. Muchas señoras han adoptado y conservan indefinidamente los bandós lisos: otras los bandós huecos. Algunas señoras llevan bandós levantados sobre las sienes, de los que á veces caen dos largos tirabuzones sobre el cuello. Este género de peinado es encantador en las rubias. Los dobles bandós se llevan tambien é igualmente las trenzas, sea que terminen en bandó liso por delante, ó que principien por debajo en un bandó levantado. El peinado *Maria Estuard*, es decir, de bucles cortos por delante y largos sobre el cuello, tiene sus partidarias, no menos que el *Hortensia*, que consiste en rizados pequeños y espesos en la frente, y retorcido por detrás.

(*El Correo de la Moda*.)

## FOLLETIN.

### MODAS.

Con la deliciosa aunque intermitente temperatura que disfrutamos se va transformando insensiblemente la moda. Los trajes oscuros que hasta hace pocos dias velamos en las calles y paseos van dejando su lugar á otros mas ligeros y airoso. Los hermosos muarés, los grosés y glasés lisos se llevan aun, pero los fulares Pompadour, los bareses y los organdís van estando en mayoría, mientras que con el buen tiempo viene la época de los encantadores vestidos blancos, lujo que no deslumbra por su brillo, pero que seduce por su sencillez, frescura y elegancia.

Los vestidos de seda se hacen generalmente lisos y guarnecido el delantero



El sherif Sid-Bragen aun no ha pasado á visitar al señor gobernador, como habia prometido: es todo un idiota, como los demás, pues aun cuando su figura es regular, sus hechos la neutralizan.

Los voluntarios catalanes van á rifar en Barcelona dos magníficos caballos árabes que han traído de Africa, destinando el producto á regalar una corona al general Prim.

De Tetuan escriben á un periódico de Sevilla, que el cañon que se usaba para los disparos de alba y retreta, reventó en la noche del día 7, cortando de raiz las piernas al cabo encargado de este servicio é hiriendo tambien gravemente á un artillero.

Para la procesion del *Corpus* celebrada en Ceuta, se sacó el glorioso estandarte enarbolado en los muros de dicha plaza cuando fué conquistada. Lo conducía el general gobernador, señor Gomez; despues de la procesion se situó en el balcon del ayuntamiento, y desfilaron todas las tropas que habian estado tendidas en la carrera. Todos los gobernadores de Ceuta, al tomar posesion de su cargo, juran debajo de este célebre estandarte, morir primero que rendir la plaza.

Han llegado á Alicante, procedentes de Tetuan, dos jóvenes judías. No será extraño—dice un colega—que una vez establecidas buenas relaciones entre España y Marruecos, se despierte la afición á los viajes entre los habitantes de aquel imperio, y tengamos frecuentes visitas de este género.

Los individuos de la Guardia civil que deben pasar á Africa, serán trasladados desde Barcelona y Cádiz, en cuyos puntos deben reunirse, por cuenta de la administracion, en caso de que no hubiera oportunamente dispuestos buques de guerra para realizar el transporte.

El marqués del Duero ha cedido á beneficio de los que hayan quedado inútiles de la vista, á consecuencia de la guerra de Africa, la indemnizacion que ha de abonarle el Estado, correspondiente á 800 fanegas de tierra que eran de regadío y hoy son de secano en las cercanías de Terrelaguna, por haber sido aprovechadas las aguas para el canal de Isabel II.

Se sabe por despacho telegráfico que ayer existian en los hospitales militares de Ceuta doscientos dos enfermos, de los cuales muy pocos son de gravedad.

No ocurre novedad ni en Tetuan ni en el Serrallo.

Ha fallecido en Tetuan, victima de una fiebre tifoidea que le ocasionó la disentería, el capitán del batallon de marina, núm. 6, señor Cepeda.

El nuevo plano levantado para el ensanche de Madrid, ha sido aprobado por el ministerio de Fomento con algunas ligeras modificaciones. De un día á otro pasará al ministerio de la Gobernacion para que en él se tomen las providen-

cias conducentes á la realizacion de tan deseado proyecto.

Algeciras 16.—Segun las comunicaciones oficiales de Ceuta y Tetuan, no ocurre novedad alguna en el ejército de ocupacion. El brigadier Naneti sigue muy aliviado. El Estrecho bonancible.

Las secciones del Senado han nombrado para la comision sobre el proyecto de ley relativo á la subasta del ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba á los señores don Ignacio Vazquez, don José Manuel Collado, don Juan Sevilla, marqués del Arenal, don Antonio Guillermo Moreno, don Bernardo de la Torre Rojas y don Juan Antonio Iranzo; y para la relativa al proyecto de ley declarando subsistente la concesion otorgada á don Francisco Roma y compañía del ferro-carril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, á los señores don Mariano de Olañeta, don Fernando Rodriguez de Iivas, marqués de Gerona, marqués del Arenal, don Manuel Bermudez de Castro, don Bernardo de la Torre Rojas y conde de Yumury.

En la bolsa de Madrid del 8 han cotizado los títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 á 49,45 c.

La diferida del 3 por 100 se ha contratado á 39,45 c.

La amortizable de primera clase á 20.

La de segunda á 00.

La deuda del personal 11,70.

Segun la cotizacion oficial de estatarte, los fondos españoles en las bolsas extranjeras estaban á los precios siguientes:

Tres por 100 interior: Amberes 41 de junio á 46 5/8; Amsterdam á 46; Francfort á 45 1/4; Lóndres á 00; Paris 15, á 47,5/8.

Tres por 100 exterior: Amberes á 00; Amsterdam á 00; Francfort á 00; Lóndres á 47; Paris á 19.

Tres por 100 diferido: Amberes á 37; Amsterdam á 37 1/16; Francfort á 37; Lóndres á 00; Paris á 38 1/8.

Fondos franceses: 3 por 100 á 68,65.

Fondos ingleses: Consolidado á 93 3/8.

## Noticias de extranjero.

El periódico oficial del gobierno provisional de la Sicilia publica el siguiente decreto:

«Italia y Victor Manuel.

José Garibaldi que manda en jefe las fuerzas nacionales en Sicilia;

En virtud de los poderes á él conferidos;

Visto el decreto de 14 de mayo sobre la dictadura.

Decreta:

Artículo 1.º Se instituye un gobernador en cada uno de los veinte y cuatro distritos de la Sicilia.

Art. 2.º El gobernador residirá en la capital del distrito y donde quiera que las circunstancias lo reclamaren, ó en la municipalidad donde creyera deber establecer el centro de sus operaciones. Representará al jefe del Estado.

Art. 3.º El gobernador restablecerá en todas las municipalidades el Con-

sejo y todos los funcionarios existentes antes de la ocupacion horbónica. Suplirá con otros individuos á los que faltaren á causa de muerte ó por otros motivos.

Art. 4.º Serán escludidos del Consejo cívico, y no podrán ser miembros de la magistratura municipal, jueces comunales y agentes de la administracion pública.

(a) Los que favorecieren directa ó indirectamente la restauracion de los Borbones.

(b) Los que han ejercido ó ejercieren empleos públicos en nombre del poder que actualmente atormenta á la Sicilia.

(c) Los que notoriamente se oponen á la redencion de la patria.

Art. 5.º El gobernador será juez de los motivos de incapacidad anotados en el precedente artículo, y en caso de necesidad ejercerá los poderes dados á las comisiones del distrito por los decretos del 22 de julio de 1848 y del 22 de febrero de 1849.

Art. 6.º El gobernador nombrará en cada capital de distrito un cuestor, y en cada municipalidad un delegado para la seguridad pública. En las ciudades de Palermo, Messina y Catane un asesor por cada barrio.

Los delegados y los asesores estarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la dependencia del cuestor, y el cuestor estará bajo la dependencia del gobernador.

Art. 7.º El gobernador ejercerá su tutela sobre todas las administraciones públicas, y dirigirá su marcha.

Art. 8.º Las sentencias, las decisiones y los actos públicos llevarán á la cabeza: *En nombre de Victor Manuel, rey de Italia.*

Art. 9.º Las leyes, los decretos y reglamentos, tales como existieron hasta el 15 de mayo de 1859, continuarán estando en vigor.

Art. 10. Toda decision contraria á las presentes, queda revocada.

Alcorno 17 de mayo de 1860.—Firmado, J. GARIBALDI.—El secretario de Estado: firmado, F. CRESPI.

Génova 10 de junio.

En el momento en que recibais esta carta, quizá llegue á vuestra noticia que las tropas reales que ocupaban varias partes de la Sicilia, han recibido orden de concentrarse esclusivamente sobre Messina, único punto que el gobierno napolitano se reserva defender por ahora. En el resto de la isla, la revolucion está considerada como concluida. A la fecha del 4 de junio, la guarnicion Girgenti habia ya llegado á Messina, y se esperaba la de Catane que acababa de bombardear y de saquear la ciudad. Delante de Mesina que toca, por decirlo así, al Continente por Reggio, se va á formar un vasto campo atrincherado. Háse declarado un riguroso bloqueo, á fin de impedir toda comunicacion entre la Sicilia y la Calabria ulterior.

Garibaldi dirigirá en persona el sitio y ataque de Messina, ó confiará estas operaciones á un segundo? Esto es lo que aun ignoran sus amigos mas íntimos. En todo caso, es probable que durante un mes próximamente no oiréis hablar de combates en Sicilia.»

Nino Bixio ha sido ligeramente herido el 27 de mayo; pero se encuentra ya casi curado.

EL VICE-CÓNSUL INGLÉS EN SIRACUSA AL SEÑOR GENERAL QUE MANDA EN AQUELLA PLAZA.

Los vice-cónsules que suscriben, reunidos en el palacio consular británico, esponen lo que sigue:

«Un hecho grave ha llenado nuestra alma de dolor.

Nadie podia esperar tan grande exceso que ha escitado la indignacion general.

Un cabo con tres soldados salieron amenazadores del cuerpo de guardia de *Fontana Aretusa*, y se dirijieron sobre la casa del vice-cónsul, que quisieron invadir. Los mismos han violado el domicilio del cónsul, y despues de haber roto la puerta, han disparado tres tiros sobre la muger del vice-cónsul, la cual ha sido gravemente herida, en tanto que su marido era amenazado de muerte.

En medio de la tranquilidad en que nos encontramos hasta ahora, y gracias á las prudentes medidas que han sido tomadas, nos lisonjeábamos de estar en seguridad en nuestros domicilios y en nuestros palacios consulares. Despues de tan triste acontecimiento, llevado á cabo en el asilo inviolable de uno de estos palacios, ninguno de nosotros puede gozar de una seguridad entera, ningun ciudadano pacífico puede tener la certidumbre de vivir en paz en su casa.

Es verdad que como se ha dicho verbalmente, no es el resultado de una consigna oficial dada por orden superior, y lo repetimos, no podemos menos de alabar las medidas tomadas, pero este doloroso acontecimiento amenaza nuestra seguridad y espanta á nuestras familias. En su consecuencia nosotros reclamamos todas las garantías posibles, y proclamamos altamente la inviolabilidad de nuestras casas consulares. Nuestra manifestacion seria incompleta si omitiéramos el hacer notar que este atentado inaudito coincide con el intempestivo aparato militar que tiene lugar en esta ciudad, donde las tropas y los cañones se reunen sobre la plaza del *Domos*.

Al hacer que recorriesen las calles de la ciudad numerosas patrullas, el general ha podido asegurarse por sí mismo de las buenas disposiciones de un pueblo, que aunque muy adherido á la causa nacional, permanece tranquilo y paciente espectador de los acontecimientos políticos. Háse respondido á la tranquilidad pública con preparativos hostiles que no han sido la consecuencia legítima de provocaciones, puesto que no las ha habido, y que no pueden combinarse con la razon prudente y madura de que el general ha dado durante tantos años pruebas multiplicadas en esta ciudad. Es pues urgente que se provea á la necesidad que le señalamos, recibiendo la expresion de nuestros distinguidos sentimientos.

Siracusa 24 de mayo de 1860.—Firmado.—Carlos Azzopardi, vice-cónsul inglés; Muncio Stela, vice-cónsul francés; F. Belfiore, vice-cónsul austriaco; A. Cassia, vice-cónsul ruso; A. Casia-



Zamil, delegado consular de Cordoba; F. Cammardelli, vice-consul meridional.

Esta protesta ha sido presentada por todo el cuerpo consular, al general que manda el ejército Cav Rotriquez, que ha parecido formalmente afectado á causa del esceso cometido por los militares, y ha dado satisfaccion haciendo comparecer ante el consejo de guerra al cabo y á los soldados. En seguida se ha dirigido solemnemente con todo su estado mayor á la casa del vice-consul británico, para manifestarle sus sentimientos. El gobernador de Malta que habia sido advertido inmediatamente, envió el mismo dia el vapor de guerra *Baradve*.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 10.

El enviado del rey de Nápoles, señor Martino, ha salido en direccion de Nápoles.

Idem.

Se cree que la contestacion dada por el emperador al enviado del rey de Nápoles, es que la Francia no puede adoptar resolucion alguna respecto de la mediacion en los asuntos de Sicilia sin haber consultado á sus aliados.

Londres 15.

Han llegado á la capital de la República dominicana dos buques, conduciendo 76 colonos españoles, procedentes de las Islas Canarias, los cuales han sido muy bien recibidos por las autoridades.

Turin 16.

Garibaldi ha enviado varias partidas de tropa á las poblaciones de la isla de Sicilia, con objeto de recoger y escoltar hasta Palermo los fondos pertenecientes al Tesoro que existen en las dependencias del Estado, y los productos de los donativos municipales. Se ha exigido la contribucion completa de un trimestre.

Miscelánea.

SEMINARIO DE SAN PELAGIO.—Mañana jueves 21 del corriente á las nueve y media de su mañana se celebrará en la capilla del Seminario Conciliar de San Pelagio mártir, de esta ciudad, una solemne funcion en honor á su inclito titular, con acompañamiento de la capilla de música que fué de la Santa Iglesia Catedral. Asistirá presidiendo el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y predicará el señor doctor don José Benitez y Madrid, catedrático de Sagrada Teología en el mismo Seminario.

La entrada será pública para hombres solamente. Mas el rector y profesores invitan especialmente, por medio de este periódico, á todos los que han recibido su educacion en este establecimiento, á que contribuyan con su asistencia á solemnizar este acto religioso, y además á los señores sacerdotes que hayan sido alumnos del Seminario, á que concurran tambien en dicho dia á celebrar en su capilla el Santo Sacrificio de la Misa, como de costumbre inmemorial lo practican todos los años muchos señores presbíteros, celosos del

mayor culto en honor de tan esclarecido mártir, y de las glorias de tan insigne establecimiento.

ACTRIZ.—La graciosa tiple señorita Hernandez se encuentra ya trabajando en Ecija, desde donde regresará con toda la compañía para recorrer algunos pueblos de nuestra provincia.

ES BUENO.—Hemos tenido el gusto de leer el folleto que con el título de *La guerra de Africa y los partidos políticos de España* ha publicado el señor don Miguel Vicente Roca. Este folleto escrito con conciencia y discernimiento deja entrever ideas muy luminosas en medio de apreciaciones justas y de robustos pensamientos. En otro lugar verán nuestros lectores las condiciones para su venta.

A REMOJARSE.—Parece que la diligencia *Andaluz* hará su carrera este verano hasta *Carratraca* para que los bañistas vayan con toda comodidad.

RUBINI.—Hace ya bastantes años que en una ciudad de Italia, en Bergamo, habia una compañía de ópera cuyas primeras partes eran medianas, siendo los coros por el contrario, muy buenos. Necesariamente debia esto último ser así, puesto que la mayor parte de dichos coristas han llegado á ser mas tarde cantantes distinguidos, músicos ilustres y excelentes compositores. *Bonzelli, Crivelli, Teodoro Bianchi, Mari Dolci* y otro muchos, empezaron por cantar en los coros de Bergamo. Habia entre otros, en aquella época, un joven tan pobre como modesto y muy querido de sus compañeros, el cual, para ayudar á su anciana madre, era á la par que corista, oficial de sastre. Esta última profesion le producía algo mas que la primera, pues sabido es cuan poco pagados están los coros y las orquestas en Italia.

Habiendo ido un dia á probar unos pantalones á Nozari, este ilustre cantante se fijó en él, y con acento bondadoso le dijo.

—¿Me parece haberte visto ya en otra parte?

—Es muy posible: me habeis visto sin duda en el teatro, pues canto en los coros.

—¿Tienes buena voz?

—Mediana, señor; apenas puedo dar el *sol*.

—Veamos, dijo Nozari, sentándose al piano. Hazme la escala.

El corista obedeció; pero al llegar al *sol* se paró cansado, pues no podia mas.

—Da el *la*... Veamos...

—Pero señor... si no puedo.

—Da el *la*... ó si no... *La... la... la...* Da el *si*...

—No me es posible.

—Te digo que des el *si*, ó de lo contrario...

—No os enfadeis, mi amo; probaré... *La... si... la... si... dó*.

—Ya lo ves, le dijo Nozari con aire satisfecho. Ahora bien, ten presente lo que voy á decirte; si tú quieres estudiar, llegarás á ser el primer tenor de Italia.

Nozari no se equivocaba. El pobre corista, que para ganar su sustento cosía pantalones, llegó á ser un cantante sin rival, y á poseer una inmensa fortuna. Se llamó Rubini.

GIGANTE. En los escritos de los rabinos se lee que el gigante *Og* tenia 120 codos (180 pies) de altura; pero como dice la Escritura que su cama tenia nueve codos (13 pies), dedúcese que no tendria mas de once ó doce pies.

*Goliath*, el vencido rival del rey profeta, era de menor estatura que *Og*.

De *Ticio*, dice Homero, que cuando se tendia en el suelo cubria nada menos que nueve fanegas de tierra.

*Orestes*, segun los historiadores griegos, tenia once pies y medio de alto.

El emperador *Maximino*, que pasaba por gigante en todo el imperio romano, tenia poco mas de ocho pies.

El gigante *Galvara*, traído de Arabia á Roma en el reinado de Claudio, tenia cerca de diez pies.

Dos jardineros de Salustio tenian nueve pies y medio de talla cada uno.

El escocés *Junnam*, que vivió en tiempo de Eugenio II, rey de Escocia, tenia once pies y medio.

Un sabio del siglo pasado tuvo la humorada de escribir una memoria sobre la estatura de los hombres primitivos, que fué leída en la academia de Paris. Resulta de las investigaciones de este académico, que

Adan tenia 123 pies, nueve pulgadas de alto.

Eva 118 pies, nueve pulgadas diez y seis líneas.

Noé, 121 pies.

Abraham, 28 pies.

Moisés, 13 pies.

El exámen de estos datos nos sujere las siguientes reflexiones.

1.ª Que es una lástima que en tiempo del primer hombre no hubiera campanarios, porque Adan hubiera sido un excelente campanero.

2.ª Que las hojas de higuera debian ser en tiempo de Eva mucho mayores que las que ahora conocemos.

Y finalmente, que la industria manufacturera se ha equivocado en venir al mundo cuando los hombres eran tan pequeños que se visten con dos varas de paño.

¡CUANTAS RIQUEZAS!—Un escribano de aldea, estendiendo una diligencia de embargo, dijo:

«Hacemos embargo y real aprehension de

Una gallina con seis pollos.

Una marrana preñada con dos id.

Un banco de madera con piernas de carpintero.

Un burro rojo para depositario.»

ES IGUAL.—¿Has ido á América tú, —que así armas tal embolismo,—con Méjico y el Perú?—No señor, pero es lo mismo.—Que el cura de mi lugar, —su sobrina, es el decir,—se quiere, es claro, casar—con uno que piensa ir.

AMOR CONYUGAL.—Un amigo nuestro, recién casado, viajaba en compañía de su esposa, á la que prodigaba las mayores muestras de cariño, diciéndola:

—Hija mia, ¿te encuentras bien sentada? ¿Tienes frio? ¿Vas bien? ¿No te incomoda el aire colado de las ventanillas?

—No, esposo mio, voy perfectamente. —Pues mira, hija mia, quitate de

ahí y ponte aquí porque yo voy helado.

A MI MORENA.—Hoy que los quintos abriles—cumplés, Irene,—y el dintel de la vida—tus pasos hieren, oye un consejo—y no le olvides, niña,—porque es de un viejo.—Ves esa flor que mecen—suaves las brisas?—Su rico aroma beben—las avecillas,—y el sol sus rayos—refleja en su corola—de tintes varios;—los vapores del agua—le dan frescura;—música el canto dulce—con que murmura—el arroyuelo—que entre el musgo y los prados—corre sereno.—Pero vendrá la noche,—pasarán dias;—se ajará su corola,—del sol envidia;—y caerán sus hojas,—arrancadas del tallo,—mústias y rojas;—nada de su hermosura—tendrá un recuerdo;—no regarán las lagrimas—su cáliz muerto,—y en el olvido—re hundirá para siempre—triste destino!.....—Pues como á esa flor hermosa,—sobre tí vendrán los años;—del mundo los desengaños—matando irán tu ilusion;—y cuando el invierno llegue—de tu vida, que hoy empieza,—blanca estará tu cabeza,—tendrás frio el corazón.—Entonces te verás sola,—y triste y abandonada,—elearás tu mirada—hacia el trono del Señor;—pero si la fe te acude,—y guardas pura tu alma,—él te dará paz y calma,—y consuelo á tu dolor.

Por lo no firmado, FELIX CAPILLA.

Boletin religioso.

Hoy.—Santa Florentina, virgen, y San Silverio, Papa y mártir.

Jubileo circular, en el Convento de la Encarnacion.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 13 DE JUNIO.  
3 por 100 consolidado... 49-20-00-00.  
3 por 100 diferido..... 39-40-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 18 de junio de 1860, á igual hora del 19.

No hubo venta.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 221, de 42 0/0 á 49.

Cebada.—De 00 á 00-00 rs.

Carne de vaca á 38 cuartos libra.

Aceite á 67 reales arroba.

Idem en molinos á 53.

Jabon blando á 17 cuartos libra.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga, el 18 de junio de 1860.

Trigo de 45 á 59 0/0.—Cebada, de 25 0/0 á 29 0/0.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 15 de junio.

Trigo del país, de 52 á 61.—Idem navegado, de 00 á 00.



Seccion de anuncios.

Ferro-carril.

Trenes con direccion á Sevilla.

Córdoba (sale).	6 30 m.	5 30 t.
Villarubia.	» »	5 54
Almodovar.	7 4	6 15
Posadas.	7 20	6 36
Hornachuelos.	7 37	6 55
Palma.	8 5	7 26
Peñaflor.	8 15	7 40
Lora.	8 54	8 28 n.
Carmona.	9 22	9 4
Tocina.	9 35	9 20
Brenes.	9 58	9 47
La Rinconada.	» »	10 6
Sevilla (llega).	10 30	10 25

Trenes con direccion á Córdoba.

Sevilla (sale).	7 » m.	5 » t.
La Rinconada.	7 21	» »
Brenes.	7 43	5 35
Tocina.	8 10	5 59
Carmona.	8 23	6 10
Lora.	9 8	6 46
Peñaflor.	9 46	7 17
Palma.	10 5	7 35
Hornachuelos.	10 31	7 55
Posadas.	10 53	8 12 n.
Almodovar.	11 14	8 28
Villarrubia.	11 33	» »
Córdoba (llega)	11 55	9 »

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

	1. <sup>a</sup> Rls. cs.	2. <sup>a</sup> Rls. cs.	3. <sup>a</sup> Rls. cs.
De Córdoba á			
Villarrubia.	5 20	3 90	2 36
Almodovar.	9 20	6 90	4 14
Posadas.	12 80	9 60	5 74
Hornachuelos.	16 80	12 60	7 56
Palma.	20 80	13 60	9 36
Peñaflor.	22 80	17 10	10 26
Lora del Rio.	30 »	22 50	13 30
Carmona.	36 40	27 30	16 38
Tocina.	38 40	28 80	17 28
Brenes.	43 60	32 70	19 62
La Rinconada.	47 60	35 70	21 42
Sevilla.	52 40	39 30	23 58
De Sevilla á			
La Rinconada.	4 80	3 60	2 16
Brenes.	8 80	6 60	3 96
Tocina.	14 »	10 50	6 30
Carmona.	16 40	12 30	7 38
Lora del Rio.	22 40	16 80	10 08
Peñaflor.	29 60	22 20	13 32
Palma.	31 60	23 70	14 22
Hornachuelos.	35 60	26 70	16 02
Posadas.	39 60	29 70	17 82
Almodovar.	43 20	32 40	19 44
Villarrubia.	47 20	35 40	21 24
Córdoba	52 40	39 30	23 58

Diligencias.

—SILLAS-CORREO.—Entran de Madrid todos los dias á las 2 y 15 minutos de la madrugada; salen para dichos puntos á las 8 y 45 minutos de la noche. Cuesta cada asiento 360 rs. Su despacho en la Administracion principal de correos.

—POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid cada tres dias, entre diez y una de la noche, y salen para dicho punto cada tres dias á las mismas horas.

Precios de los asientos.

Berlina 450 rs. Interior 390. Rotonda 230. Imperial 260. Su despacho en la calle de San Fernando frente á la puerta de la fonda de la Señora viuda de Rizzi.

—NORTE Y MEDIO-DIA.—Entran de Madrid cada tres dias, entre diez y una de la noche, y salen para dicho punto cada tres dias á las mismas horas.

Precios de los asientos.

Berlina 450 rs. Interior 390. Rotonda 320. Cupé 260. Su despacho calle de Ambrosio de Morales, número 3,

frente á la fonda de la señora viuda de Rizzi.

—LA MADRILEÑA.—Madrid y su carrera.—Sale el 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 del presente mes á las diez y media de la noche y llega el 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de diez á doce de la noche.

Precios de esta á Madrid.

Berlina 510 rs. Interior 430. Rotonda 360. Cupé 300. Su despacho calle de San Fernando número 77.

—DE D. BENITO FERRER.—Málaga y su carrera.—Sale los dias impares á la una de la tarde, y llega los dias pares entre siete y ocho de la mañana.

Precios de esta á Málaga.

Berlina 197 rs. Interior 152. Su despacho calle de San Fernando número 77.

—LA ANDALUZA.—Salen para Lucena todos los dias á las 7 de la mañana y entran de dicho punto entre 2 y 3 de la tarde.

Precios de los asientos.

Berlina 52 rs. Interior 39. Su despacho Carrera del Puente, número 70; por D. Alfonso Maroto.

ESTACIONES.	De Cádiz á Sevilla.			De Sevilla á Cádiz.		
	Mañ.	Tarde.	Noche.	Mañ.	Tarde.	Noche.
Cádiz. (salida.)	6 30	10 15	3 30	6 30	10 15	3 30
Troadero.	7 15	11 00	4 15	7 15	11 00	4 15
Puerto-Real.	7 30	11 15	4 30	7 30	11 15	4 30
Jerez. (llegada.)	7 45	11 30	4 45	7 45	11 30	4 45
Jerez. (salida.)	8 00	11 45	5 00	8 00	11 45	5 00
Lebrija.	8 15	12 00	5 15	8 15	12 00	5 15
Las Cabezas.	8 30	12 15	5 30	8 30	12 15	5 30
Utrera.	8 45	12 30	5 45	8 45	12 30	5 45
Dos Hermanas.	9 00	12 45	6 00	9 00	12 45	6 00
Sevilla. (llegada.)	9 15	1 00	6 15	9 15	1 00	6 15

TARIFA de precios en los ferro-carriles de Cádiz á Sevilla.

	1. <sup>a</sup> clase.	2. <sup>a</sup> clase.	3. <sup>a</sup> clase.
De Cádiz al Trocadero	3 »	2 »	1 »
— á Puerto-Real.	4 »	3 »	2 »
— al Puerto.	6 »	4 50	3 »
— á Jerez.	13 »	9 »	6 »
— á Lebrija.	26 25 19	» 12	» 8
— á Las Cabezas.	33 »	24 »	15 »
— á Utrera.	42 75 31	25 19	50
— á Dos Hermanas.	49 »	36 »	22 25
— á Sevilla.	54 75 40	25 24	75

Los pasajeros que desde Jerez hayan de viajar hacia Sevilla á estaciones intermedias deberán tomar el billete y el tren en la estacion de linea de Sevilla, situada á la salida de la calle de Medina y los que se dirijan hacia Cádiz deberán hacerlo en la estacion de la linea al Trocadero en la calle del Porvenir.

LA NACIONAL, COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por real orden de 21 de diciembre de 1859.

Ninguna otra compañía de la misma clase cobra derechos de administracion mas módicos que esta.

Es la única sociedad, en España, que admite la suscripcion sin que se pierda el capital ni beneficios en ningun caso, ni aun en el de muerte del asegurado, con facultad de liquidar anualmente.

Las suscripciones pueden hacerse de cuatro modos diferentes, siendo á voluntad del suscriptor la eleccion del que mas le convenga:

1.º Con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, y con facultad de liquidar cada cinco años.

2.º Con pérdida, por muerte del asegurado, de solo los beneficios, pero no del capital que se haya impuesto, y con facultad de liquidar cada cinco años.

3.º Con pérdida del capital y beneficios si muere el asegurado, pudiendo liquidar y retirarse todos los años despues de los primeros cinco.

4.º Sin Perder el capital ni los beneficios aunque el asegurado muera, y con derecho á liquidar cada año despues de trascurrido el primer quinquenio.

Delegado régio: Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de Veragua, senador del reino.

Excmo. Sr. Conde de Yumury, ex-ministro, senador del reino.

Sr. D. Leon Garcia Villareal, prior del tribunal de Comercio de Madrid.

Excmo. Sr. D. Alejandro Oliván, ex-ministro, senador del reino.

Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, del consejo de Sanidad del reino.

Excmo. Sr. D. Andres de Arango, propietario.

Sr. D. Miguel Tenorio, regente de Audiencia jubilado.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Sr. D. Mariano Calderera, inspector general de primera enseñanza.

Sr. D. José Falgueras, brigadier, diputado á Cortes y gentil-hombre.

Sr. D. Francisco Coello, autor del Atlas de España.

Sr. D. Antonio Baquer de Relamosa, capitalista.

Director general: Sr. D. José Cort y Clau.

Sub-director general: Sr. D. Pedro Cort.

Letrado consultor: Sr. D. Juan R. Garcia Flores.

Secretario general: Sr. D. Francisco Nard.

Banqueros de la compañía: el Banco de España.

Direccion general: Madrid, calle del Prado, núm. 19, cuarto principal.

Los que deseen ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallarán en casa del Sr. D. Teodoro de Sierra, subdirector de la misma en esta provincia, todos los datos, aclaraciones

y demas que necesite para ilustrar su opinion en la materia. Vive calle Pedregosa, número 1.º

Europa.

La guerra de Africa y los partidos políticos de España, por D. Miguel Vicente Roca, abogado del ilustre colegio de Madrid, socio del ateneo científico, literario y artístico, individuo de la academia de Legislacion y Jurisprudencia y miembro de otras corporaciones científicas y literarias.

Este folleto se vende á 4 rs. en Madrid, en las librerias de Bailly-Bailliere, calle del Principe, número 11; Cuesta, calle de Carretas; Moro, puerta del Sol, y Publicidad, pasage de Mateu.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerias, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesoreria central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.—B. 4.